



RESOLUCION R-N° 1557-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2023

Expte. N° 23.254/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE como resultado de dicho relevamiento, a fs. 19, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes detallados con fundamento en las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 21 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.898 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la mencionada Dirección, expresando que corresponde a este Rectorado emitir la respectiva resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad:

N°	Inventario	Detalle	Año Ingreso	Vida útil	Valor Residual	Motivo de Baja
1	167450	Percheros de pared, realizados en madera de pino.	1992		\$ 1,00	No es bien inventariable
2	300324	Oxímetro de pulso o fingertip (mide saturación de oxígeno en hemoglobina y frecuencia cardíaca).	2011	5	\$ 1,00	Bien precario de bajo valor
3	322497	Tensiómetro anerode con estetoscopio simple.	2015	5	\$ 1,00	Bien precario de bajo valor
4	322498	Tensiómetro anerode con estetoscopio simple.	2015	5	\$ 1,00	Bien precario de bajo valor
5	322499	Tensiómetro anerode con estetoscopio simple.	2015	5	\$ 1,00	Bien precario de bajo valor
Total:					\$ 5,00	

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA